



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la supresión de diecinueve (19) Cupos de Personal Temporario del Instituto Autárquico Becario Provincial.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la creación de diecinueve (19) cargos de Planta Permanente del Escalafón Legislativo, destinados a regularizar la situación de revista de los agentes que prestan servicio bajo la modalidad de Locación de Servicios en dicho Organismo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 11 Cargos de Oficial de Primera
- 4 Cargos de Oficial Parlamentario
- 1 Cargo de Oficial Superior
- 3 Cargos de Jefe

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial a efectos de hacer efectivo lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de marzo de 2019.-

ADAN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados